

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN BANCA Y FINANZAS.

TEMA:

CREDITO BANCARIO EN NICARAGUA

SUB-TEMA:

“ANÁLIZANDO LAS POLITICAS DE CREDITOS DE BANCO GAT, EN
EL PERIODO 2016-2017

AUTORES:

BR. GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ
BR. ARMANDO JOSE GAITAN MENDEZ
BR. TATIANA VALESKA VILCHEZ RIVERA

TUTOR:

MSC. ROXANA TAPIA OLIVAS.

MANAGUA, 27 DE ABRIL 2019

Dedicatoria i

Primeramente, a DIOS y a nuestras familias por habernos permitido llegar hasta este punto terminar nuestro trabajo final de seminario de graduación, por habernos regalado salud, por darnos la dicha y darnos fuerza para seguir adelante cada día y cumplir con cada objetivo y culminar una meta más con un nuevo propósito en nuestra carrera y en la vida personal.

A nuestras familias por habernos apoyado siempre en todo momento y en todo lugar, por su amor incondicional, sus consejos, sus valores, y empuño en ayudarnos y sacarnos adelante, para demostrarnos que para ellos y para Dios no hay nada imposible ya que lo más importante viene del amor por ellos hay que luchar por lo que se quiere, y conquistar lo que se proponga con estudios con esfuerzo con dedicación y sobre todo con esmero y dedicación lograremos nuestros objetivos que es terminar nuestra carrera universitaria en la bella universidad nacional autónoma de Nicaragua UNAN- Managua.

Tatiana Valeska Vílchez Rivera

Dedicatoria i

A mi señor Jesús, por darme la vida, la salud y la fortaleza para salir a delante y cumplir con las metas propuestas.

A mis padres, por ese apoyo incondicional, y la motivación brindada para que se pueda alcanzar la culminación de esta carrera que me permitirá abrir puertas de éxito, por su la sabiduría y consejos brindados.

A mis maestros, que contribuyeron a la formación y regalaron sus conocimientos para hacer mejores profesionales de éxito.

A la universidad UNAN-RUCFA, que con su prestigio y calidad formando profesionales de éxito, con valores éticos y fomentado el deseo de superación de los individuos.

Armando J. Gaitán Méndez.

Dedicatoria i

El presente trabajo primero está dedicado a dios ya que es el único que me da la fuerza que necesito para poder salir adelante con mi carrera universitaria.

Mi madre que gracias también a ella soy la persona que soy hasta el momento.

Mi familia que siempre me apoyo en momentos difíciles.

Mis amigos que también son parte de este núcleo de aprendizaje.

A la universidad por brindarme la oportunidad de aprender toda la información necesaria para ser una gran profesional.

A los profesores por todo su apoyo y dedicación que han puesto en cada uno de alumnos.

Gabriela de Carmen López Santana.

Agradecimiento ii

Principalmente a DIOS por prestarnos la dicha, la vida de seguir bendiciéndonos, y permitiendo llegar a culminar nuestros estudios universitarios.

A nuestra Familia por luchar en conjunto y sacarnos adelante en todo momento y situación que se presenta. A nuestros maestros por su apoyo incondicional y enseñanzas diarias para poder ser el profesional deseado. A la Msc. Roxana Tapia por su apoyo por creer en nosotros que, si podíamos lograr culminar nuestro trabajo investigativo y, por no dejarnos solos en este trabajo dándonos consejos y poder aprender de las sesiones que ella impartía.

Tatiana Valeska Vílchez Rivera.

Agradecimiento ii

A Dios, por darme la vida, la sabiduría y la oportunidad de concluir esta meta, que con sacrificio y esfuerzo he concluido.

A mis padres, por todo ese apoyo, comprensión y amor, que con paciencia nos han enseñado a ser mejores personas, por los consejos brindados y por el regalo de la vida.

A nuestra tutora, Msc. Roxana Tapia, por su esfuerzo, dedicación, paciencia y esmero al brindar sus conocimientos y orientarnos a la excelencia.

Y a todos los docentes del Rucfa, que contribuyeron con su granito de arena a la formación profesional, y de carácter, por cada conocimiento brindado de manera desinteresada y amor.

A nuestros compañeros, que han contribuido al aprendizaje adquirido, por el apoyo incondicional y por su amistad.

A todos aquellos que contribuyeron al cumplimiento de esta meta.

Armando J. Gaitán Méndez

Agradecimiento ii

A Dios primeramente por toda la sabiduría que me dio durante estuve en los 5 años de mi carrera universitaria.

Mi mama que estuvo en todo momento conmigo y siempre me apoyo con mis estudios.

a todas esas personas que confiaron en mi para ser una persona de bien.

A mis maestros por todo el apoyo brindado tanto en el estudio y como en el aprendizaje, estoy tan agradecida con cada una de las personas que me ayudaron en cada momento.

Gabriela de Carmen López Santana.

Valoración del Docente iii

Managua, mayo del año 2019

Valoración del docente

Msc. Ada Delgado

Directora de departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Su Despacho.

Estimada Maestra.

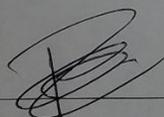
Remito a usted los ejemplares del informe Final de Seminario de Graduación titulado con el tema general **“CRÉDITO BANCARIO “** y el subtema **“Análisis de las políticas de créditos del banco GAT, en el periodo 2016-2017“**.

Presentado por los bachilleres; Gabriela del Carmen López Santana N° de carnet 14202499, Tatiana Valeska Vilchez Rivera Carnet N° 14206041 y Armando José Gaitán Méndez Carnet N° 07207830. Para optar al título de Licenciados en Banca y Finanzas.

Este informe final reúne todos los requisitos metodológicos para el informe de Seminario de Graduación que especifica la normativa para las modalidades de Graduación como formas de culminación de estudios, Plan 2013, de la Unan-Managua.

Solicito a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, deseándoles éxito en sus funciones, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras consideración y aprecio.



Lic. Roxana Angélica Tapia Olivas

Tutor

Resumen iv

La presente investigación se refiere al tema de las políticas los créditos bancarios en Nicaragua durante el periodo 2016-2017, un tema de cada día se vuelve de interés social por la repercusión que tiene en las empresas, hogares y en la economía en general. ya que el crédito bancario se encuentra integrado como prestamos en el que la persona se compromete a devolver el monto solicitado más el interés a un corto, mediano o largo plazo. La característica principal de este tipo de crédito bancario es manejar el uso adecuado de los productos financieros que ofrece las instituciones bancarias con el único fin de disminuir el riesgo crediticio.

Para analizar los créditos bancarios es necesario hacer mención a sus efectos como las inversiones a largo plazo mayores fuentes de financiamiento para proyectos sociales con el fin de obtener un gran beneficio como empleos, reducción de la pobreza y así como el aumento de la inversión para el país. Todo esto no lleva al estudio de cómo se están realizando los procedimientos para el otorgamiento de las diferentes líneas de créditos, y que más importante analizando la aplicación de las normativas, políticas y leyes que regulan al crédito en sí con el objetivo de mitigar el riesgo que conlleva su ejecución. Riesgo que nuestra economía ha provocado estragos por no contar con un marco regulatorio y supervisor adecuado.

Este documento consta de cuatro capítulos en el cual en los primeros tres se abordan aspectos introductorios como objetivos, justificación y agradecimientos. En el cuarto capítulo de presenta en desarrollo del tema en el cual encontramos los aspectos generales de las finanzas, precedido de las generalidades de los créditos bancarios, así como su marco regulatorio establecido por la SIBOIF para regular su actividad crediticia en Nicaragua en el periodo de estudio, finalizando con el análisis en su implementación de políticas y normativas en el otorgamiento de créditos de un banco que es el tema central de estudio de este documento.

El crédito es un tema de interés social por lo cual es de gran importancia aprender sobre sus aspectos relevantes tanto para los estudiantes de la materia, así como a la población en general. Por lo cual nos dimos a la tarea de hacer una recopilación de este tema para crear mayor interés en su estudio, a continuación, presentamos sus aspectos más significativos.

Índice

Dedicatoria i	i
Dedicatoria i	i
Dedicatoria i	i
Agradecimiento ii	ii
Agradecimiento ii	ii
Agradecimiento ii	ii
Valoración del Docente iii	iii
Resumen iv	iv
I. INTRODUCCION	1
II. JUSTIFICACION	2
III. OBJETIVOS	3
3.1 Objetivo General.....	3
3.2. Objetivos específicos:	3
IV. DESARROLLO DEL SUBTEMA	4
4.1. Aspectos generales de las finanzas	4
4.1.1. Concepto	4
4.1.2 Introducción de las finanzas	4
4.1.3 Función de las finanzas	5
4.1.4 Objetivos de las finanzas	5
4.1.5 Funciones de las finanzas	5
4.1.6 Importancia de la función financiera	5
4.1.7 Operaciones financieras	6
4.1.8. Tasa de interés como costo y rendimiento	6
4.1.9. El origen de las finanzas.	7
4.1.10. Finanzas para la administración.	8
4.2.1. Concepto de crédito	9
4.2.2 Características de los créditos	10
4.2.3 Importancia del crédito.	10

4.2.4 Clasificación del crédito.....	11
4.2.5. Clasificación de crédito bancario.....	13
4.3.2. Préstamo de Consumo (Vehículos)	18
4.7 El marco regulatorio establecido por la SIBOIF para la actividad crediticia en Nicaragua vigente hasta el 2017.....	23
4.8 Normas que afectan el crédito de Nicaragua	28
. CASO PRÁCTICO.....	31
4.9 Perfil del Banco GAT, S.A.	31
4.9.1 Misión	31
4.9.2 Visión.....	31
4.9.3 Valores.....	31
4.10 Políticas Contables Significativas del crédito.....	32
4.11 Reconocimiento de Ingresos	32
4.11.1 Cartera de Créditos y Provisión para saneamiento de Cartera de crédito.....	33
4.11.2 Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos y Provisiones.	36
4.11.3 Líneas de créditos de utilización automática.	37
4.12 Cobranza	38
4.14 Análisis FODA.	44
BIBLIOGRAFIA	46

I. INTRODUCCION

Este documento es el esfuerzo de un grupo de bachilleres, con el anhelo de culminar su carrera con un trabajo de calidad y pretendiendo sea una herramienta de apoyo para futuros trabajos relacionados. En él se retoma el tema sobre crédito bancario abordando el análisis las políticas de créditos en un banco utilizando un método de razonamiento inductivo, a través del análisis interpretativo de documentos, entrevistas, la observación directa y la experiencia propia.

Al ser un tema de gran interés para los estudiantes de la carrera de banca y finanzas, así con la población en general. Este documento reforzara los conocimientos sobre el crédito de sus lectores. En el primer capítulo se abordará todo lo relaciona a las finanzas como surgen, su importancia, función y objetivo, así como se aplican sus doctrinas en el ámbito financiero institucional.

En se segundo capítulo se plasma un tema de carácter social como lo que es el crédito en sí, en él se abordan en primera instancia su conceptualización. La forma en cómo se origina, su función e importancia para los individuos y para las mismas empresas, se abordan los diferentes tipos de cerditos que existen, así como los requisitos para optar a uno.

En el tercer capítulo se aborta el marco regulatorio que afecta al crédito en sí, entre ellas tenemos leyes, normativas e incluso las mismas políticas internas las cual fueron elaboradas para mitigar los diferentes tipos de riegos que conlleva el proceso crediticio con el fin de salvaguardar los intereses de los depositantes y de la población en general.

En el cuarto capítulo se aborda el caso práctico en el cual se hace un análisis de cumplimiento de las principales normativas tantos internas como externas que aplica un banco en relación a los procesos de ejecución de créditos y ya para finalizar se hacen algunas conclusiones y recomendaciones, así como los anexos que se consideró que pudieran ser de interés para el lector. Este trabajo permitirá analizar el marco regulatorio del crédito nicaragüense, lo cual lo hace de gran importancia para las instituciones bancaria y para los futuros interesados en profundizar en este tema.

II. JUSTIFICACION

Este trabajo investigativo analizo de las políticas de crédito del banco GAT, S.A. durante el periodo 2016- 2017, el buen uso del crédito favorece al fortalecimiento y desarrollo de las empresas y el bienestar de la población en general, pero en su afán de colocación de los diferentes tipos de créditos los bancos incurren en muchos tipos de riesgos, y para mitigarlos se han creado un serie de disposiciones legales que llevan a mejorar el papel mediador de los banco y el resguardo de los recursos confiado en tales bancos.

Como consecuencia, la presente investigación adquiere importancia dado que el tema abordado es de gran interés para los analistas financieros que buscan en el crédito una oportunidad para obtener beneficios por la gran incidencia que estos tienen en la economía. Por lo tanto, pretendemos obtener resultados que conlleven a la implementación de toma de decisión estratégica que surjan del uso de herramientas teóricas y prácticas e instrumentos de investigación para el análisis de los créditos bancarios.

Como estudiantes de la carrera de banca y finanzas el tema del crédito ha sido el pan de cada día en nuestra aula de clases por los cual hemos decidido abordar con mayor profundidad el tema de en sí, desde de punto de vista de la aplicación de normativas y procedimientos regulatorios y cual hemos estudiado con anterioridad adquieren gran importancia en el proceso de mitigación de los riegos que el crédito origina los cuales ya hemos vividos en carne propia años anteriores, el presente trabajo permitirá conocer el ámbito de cobertura de las leyes y normativas de Nicaragua en la regulación de la estructura y diversidad de créditos bancarios y la implementación de instrumentos para la reducción de índices de morosidad.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Analizar las políticas de créditos del banco GAT, en el periodo 2016 – 2017

3.2. Objetivos específicos:

3.2.1. Presentar conocimientos relevantes en cuanto a los aspectos generales de la ciencia de las finanzas.

3.2.2. Reforzar los conocimientos adquiridos sobre el proceso y ejecución de los créditos bancarios

3.2.3. Examinar el marco regulatorio establecido por la SIBOIF para regular la actividad crediticia en Nicaragua vigente hasta el periodo el periodo 2016 – 2017

3.2.4. Evaluar las políticas aplicadas al crédito por parte del banco GAT, S.A. en el periodo 2016 – 2017.

IV. DESARROLLO DEL SUBTEMA

4.1. Aspectos generales de las finanzas

4.1.1. Concepto

Según Gitman y Zutter (2012) definen las finanzas “como el arte y la ciencia de administrar el dinero” (p. 3). Esto quiere decir, que una ciencia porque se auxilia de conceptos y herramientas matemáticas, estadísticas, administrativas, históricas, económicas, para una mejor toma de decisiones y a su vez se considera un arte porque muchas de las decisiones en el mundo financiero se toman mediante instinto de las personas.

Según García (2014) define a las finanzas como un “conjunto de actividades mercantiles relacionadas con el dinero de los negocios, de la banca y de la bolsa; así como el grupo de mercados o instituciones financieras de ámbito nacional o internacional” (p.11).

También se definen como el “conjunto de conocimientos que permiten estimar, analizar y evaluar las decisiones relativas a los flujos de dinero de una unidad económica en el tiempo” (Lahound, 2006, p.7).

Aunque las finanzas son un conjunto de conocimientos eminentemente cuantitativo y hacen uso intensivo de las matemáticas, no son una ciencia exacta.

A partir de estas opiniones se define el término finanzas como:

La ciencia que conjuga conocimientos que nos permiten administrar el dinero de una forma más correcta facilitándonos la toma de decisiones en las diferentes unidades económicas.

4.1.2 Introducción de las finanzas

A principios del siglo xx las finanzas enfocaban su énfasis sobre lo legal, como por ejemplo la consolidación de firmas junto con la formación de nuevas firmas como también la emisión de acciones y bonos en mercados capitales.

Durante 1960 las finanzas comenzaron a concentrarse en la combinación de valores tales como las acciones y los bonos y en el costo del capital, mientras que diez años más tarde comenzaron a enfocarse en la administración de carteras junto con su impacto en las finanzas

de una empresa. Debemos destacar en durante 1980 y 1990, las finanzas tuvieron una inflación y los inicios del valor agregado y actualmente las finanzas están concentradas en la creación de un valor para los accionistas junto con la satisfacción del cliente.

4.1.3 Función de las finanzas

Todas las funciones de las finanzas o del encargado o del área o departamento de las finanzas en una empresa, se basan en dos funciones principales: la función de inversión y la función de financiamiento.

4.1.4 Objetivos de las finanzas

Los objetivos de las finanzas son los siguientes (“Principios de Finanzas,” 2013):

- ✓ Establecer el plan financiero de crecimiento de la empresa.
- ✓ Captar y asignar los recursos que la empresa requiere para su funcionamiento y continuidad operativa.
- ✓ Lograr el óptimo aprovechamiento de tales recursos.
- ✓ Tomar decisiones de riesgo en inversiones y financiamientos.

4.1.5 Funciones de las finanzas

Las funciones de las finanzas son las siguientes según (“Principios de Administración Financiera,” 2007):

- Planifica, organiza, dirige y controla de manera eficiente y eficaz, los recursos financieros de la empresa.
- Programa y controla las diferentes inversiones de tipo financiero que determina la gerencia.
- Presenta informes mensuales y anuales de la ejecución de los diferentes programas bajo su responsabilidad.

4.1.6 Importancia de la función financiera

Es importante ya que representa uno de los departamentos más importantes con los que cuenta la misma gerencia de finanzas se encarga de desarrollar todo tipo de actividades

referidas a los movimientos financieros en una empresa. Así como debe mantener un cierto control en todas las finanzas por lo general la gerencia de finanzas debe de elevar un informe semestral financiero que detalla toda la información precisa, exacta y concreta.

4.1.7 Operaciones financieras

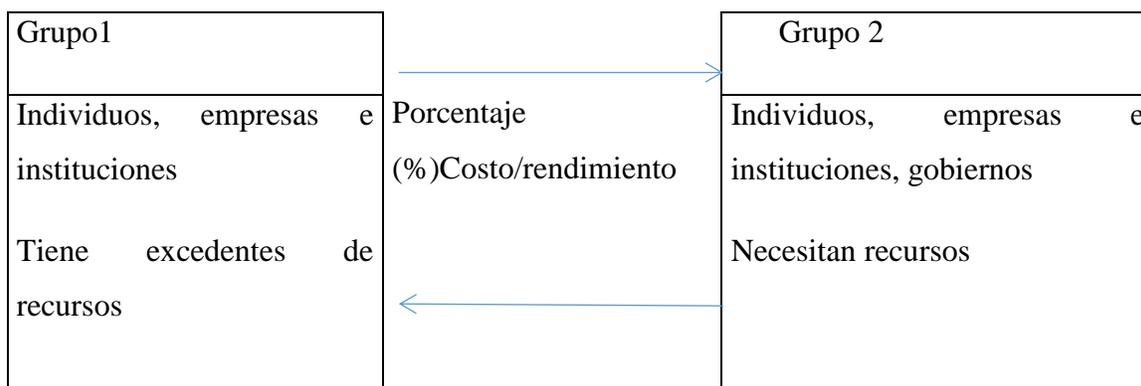


Figura 1. Operaciones Financieras. Fuente: García, V. (2014) Introducción a las Finanzas. México: Grupo editorial Patria, S.A. de C.V.

Individuos, empresas, o instituciones que, por algún motivo, tienen ingresos superiores a sus gastos y han decidido no gastar esos excedentes por razones de acumulación previsión o prudencia. A cambio de otorgar sus recursos excedentes para que alguien más lo utilice, este grupo demanda un rendimiento es decir una ganancia.

En el segundo grupo también hay individuos empresas instituciones y normalmente gobierno que en este caso necesitan gastar más de los que tienen y lo utilizan los recursos de otros, este grupo debe pagar un precio es decir un costo financieros.

4.1.8. Tasa de interés como costo y rendimiento

Grupo	Tasa de interés	Representa
1)tiene dinero	Recibe una tasa de interés como rendimiento por prestar sus recursos	Rendimiento financiero

2)no tiene dinero	Paga una tasa de interés por utilizar los recursos de otros	Costo financiero
-------------------	---	------------------

Tabla 1. Áreas de estudio de las finanzas. Fuente: Elaboración Propia (Gabriela López, Armando Gaitán, Tatiana Vílchez (2019) información tomada de principios básico de las finanzas).

4.1.9. El origen de las finanzas.

Arturo Díaz Alonso (2005 pág. 21) El origen de las finanzas la podemos ubicar en el área de la economía que estudia el funcionamiento de los mercados de dinero y capitales, las instituciones que operan en ellos, las políticas de captación de recursos, el valor del dinero en el tiempo y el coste del capital.

Las finanzas también se entienden en un sentido estricto como Hacienda Pública, Tesoro Público; por ejemplo, Ministerio de Economía y Finanzas.

En sus inicios las finanzas se entendieron como economía empresarial, lo que en la actualidad se define como Microeconomía o las finanzas de la empresa que a la vez se definen como parte de la ciencia económica dedicada al estudio de las unidades económicas fundamentales (unidades económicas de producción o empresas y unidades económicas de consumo o familias), así como de los distintos mercados y de los precios que en ellos se forman, de los distintos comportamientos que tienen los participantes en ellos, etc.

La función, objetivos y concepto de finanzas. Su ubicación en la empresa.

La finanza se define como el arte, la ciencia de administrar dinero, casi todos los individuos y organizaciones gana y obtienen dinero y gastan o invierten dinero.¹

Las finanzas se relacionan con el proceso, las instituciones, los mercados y los instrumentos que participan en la transferencia de dinero entre personas, como empresas y gobiernos.

¹ Arturo Díaz Alonso (finanzas básicas 2005 pagina #21)

Principales áreas de finanzas y oportunidades.

- ✓ Servicios Financieros (Instituciones bancarias seguros).
- ✓ Finanzas para la administración (Empresas)

4.1.10. Finanzas para la administración.

Según Arturo Díaz (2005 finanzas básicas pág. 24) Son aquellas que se relacionan con las obligaciones del gerente de Finanzas en una empresa, sabiendo que ellos mismos administran de manera activa los asuntos financieros de empresas públicas o privadas grandes y pequeñas y lucrativas y no lucrativas.

En años recientes los ambientes económico y regulativo han aumentado la importancia y la complejidad de las obligaciones del gerente de finanzas.

Otra tendencia importante es la globalización de los negocios.

Las finanzas como área del conocimiento y su evolución histórica.

Para Arturo Díaz (2005 finanzas básicas pág. 26) Entre los desarrollos más importantes aparecidos en la moderna Teoría de las Finanzas cabe destacarse los siguientes:

- La Teoría de las Finanzas Corporativas que se centra principalmente en el estudio de las Decisiones de Inversión, incluyendo la evaluación y decisión de inversiones, programación y planificación financiera.
- La denominada Teoría de la Agencia que estudia los conflictos de intereses en la información disponible entre los diferentes grupos participantes en la empresa: accionistas, gerentes, directivos, empleados, acreedores, obligacionistas, etc.
- La Teoría de los Mercados Financieros, que analiza el funcionamiento de los activos en ellos negociados, la Teoría del Mercado Eficiente y la Teoría de Selección de Carteras.
- Modelos pertenecientes a la teoría de los mercados financieros que han trascendido de éstos y que tienen aplicación directa a las finanzas corporativas; entre éstos se incluyen: el Modelo de Valoración de Activos.

4.2. Generalidades del crédito bancario.

4.2.1. Concepto de crédito.

Para entender un poco mejor la dinámica del proceso del crédito y con el fin de realizar una lectura clara de este trabajo empezaremos por definir el crédito en sí. Dada la diversidad de definiciones se seleccionó las siguientes:

El termino crédito proviene del latín *creditum* de *credere*, tener confianza. Aun cuando no existe una definición generalmente aceptada podemos definir la operación de crédito como la entrega de un valor actual, sea dinero, mercancía o servicio, sobre la base de confianza, a cambio de un valor equivalente en un futuro, pudiendo existir adicionalmente un interés pactado. (Villaseñor fuente, 2007).

El crédito es un activo de riesgo mediante el cual la institución financiera, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a entregar fondos a préstamo u otros bienes a un determinado cliente, o garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones contraídas por este (Peña (2012, p. 16)

Señala que el crédito, en su esencia íntima, se funda en los bienes reales y sólo significa una transferencia de bienes de capital con el fin de que sean explotados. Cassel (1914, citado en Forstmann, 1960, p. 2)

Crédito bancario: El crédito o las líneas de crédito “es la autorización que otorga una institución financiera a un cliente, mediante contrato, para que este disponga de recursos financieros hasta un determinado monto, que puede o no hacerse disponible de forma íntegra y mediante determinados principios”. Peña (2012, p. 16).

Suele confundirse el concepto de crédito con el de préstamo, la diferencia radica en que en el crédito el cliente cuenta con un dinero a su disposición y solo paga intereses por la cantidad que utiliza, al tiempo que, en el préstamo, el cliente recibe todo el dinero y paga intereses por la totalidad, más allá de cuánto realmente gaste.

El origen del dinero de los créditos está en los depósitos que otros realizan en el mismo banco, a los que la entidad bancaria les paga un interés: es en esa diferencia entre las tasas ofrecidas

para los depósitos y las tasas cobradas para los créditos donde está gran parte del negocio de los bancos.

4.2.2 Características de los créditos

- **Valor:** Transacción de bienes tangibles o intangibles que tienen valor para las partes, transferencia de una propiedad de una persona a otra.
- **Deuda:** Condición de devolver lo prestado (cambio, promesa, obligación, contrato) sin pérdida de calidad y cantidad.
- **Tiempo:** Entrega presente y devolución futura.
- **Precio del Préstamo:** Costo, interés.
- **Confianza y Creencia:** De que pague la deuda.

Como se sabe, los bancos representan un espacio de toma de decisiones fundamental en todos los países del mundo, y con el correr del tiempo se ha complejizado su funcionamiento. En la actualidad, excepto en economías particulares donde el acceso al crédito es muy fácil, el otorgamiento de un crédito es un voto de confianza por parte del sistema bancario a un individuo o empresa.

4.2.3 Importancia del crédito.

En la actualidad el crédito es de vital importancia para la economía de todos los países y de todas las empresas, ya que su utilización adecuada produce entre otros beneficios lo siguiente:

- Aumento de los volúmenes de venta.
- Incremento de la producción de bienes y servicios y como consecuencia, una disminución en los costos unitarios.
- Elevación del consumo, al permitir que determinados sectores socioeconómicos adquieran bienes y servicios que no estarían a su alcance si tuvieran que pagarlos de contado.
- Creación de más fuentes de trabajo, mediante nuevas empresas y ampliación de las ya existentes.

- Fomento del uso de todo tipo de servicio y adquisición de bienes, con plazos largos para pagarlos.

Es decir que el crédito desempeña un papel dentro de la economía de un país de gran importancia, debido a que, entre otras cosas, es un instrumento muy eficaz en el proceso de reactivación económica, ya que es mediante el crédito una de las formas más eficaces en cómo puede impulsarse el desarrollo de una economía.

Sin lugar a dudas que la calidad de una economía de un país es observable, entre otros indicadores, a través de la calidad de su sistema financiero y los servicios crediticios que la misma ofrece a los diversos agentes económicos. También se puede mencionar que solamente a través de esquemas crediticios adecuados será posible que la economía recupere el dinamismo que tanta falta hace hoy día, ello con la finalidad de dar solución, entre otras, a las necesidades de trabajo y desarrollo del país.

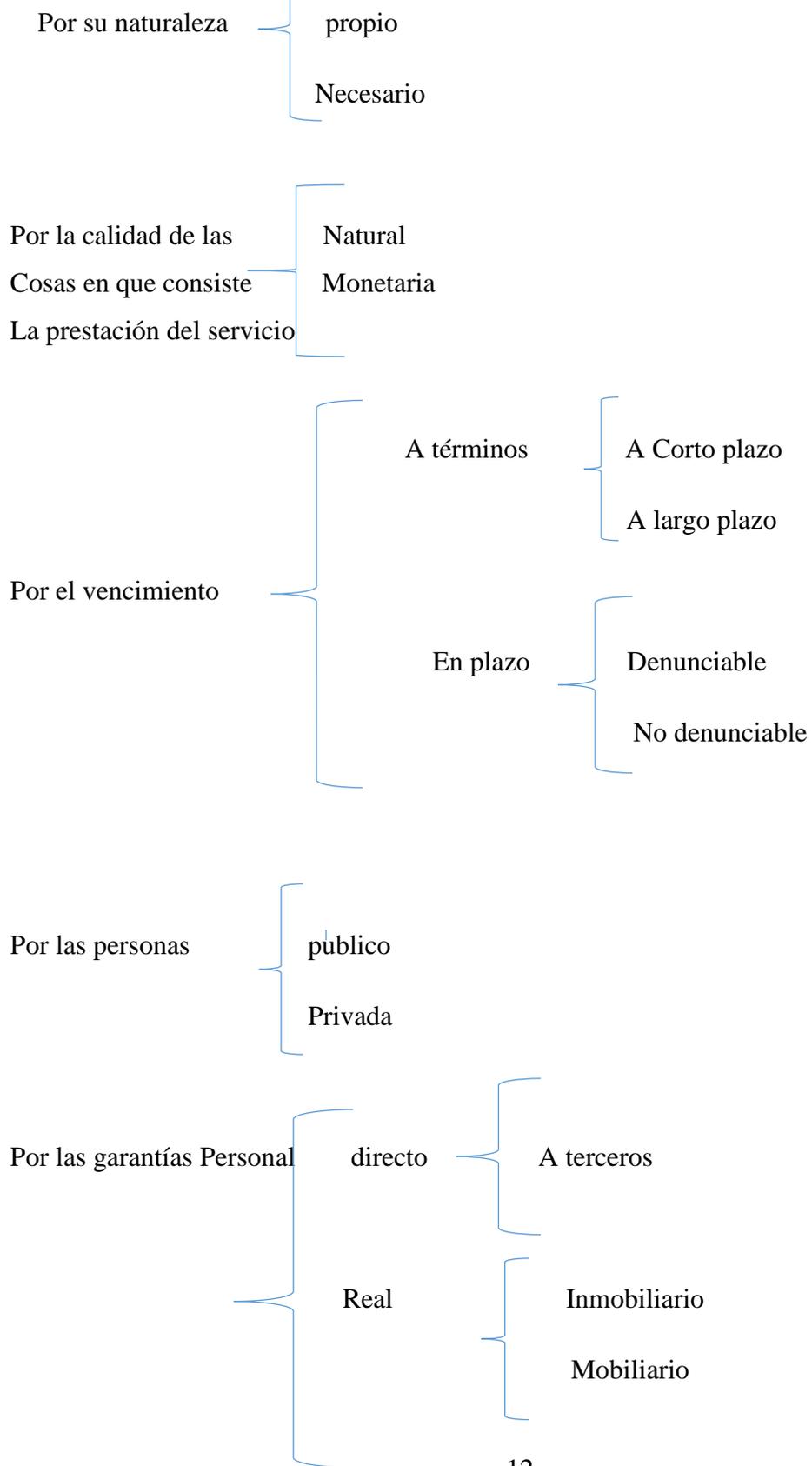
Es necesario, por lo tanto, crear las bases de un sistema financiero integral que impulse el crecimiento de los diversos sectores de la economía. Por lo anterior expuesto se puede concluir que la existencia del crédito es un factor determinante que se debe propiciar para consolidar estrategias de desarrollo económico. (Villegas, 2005).

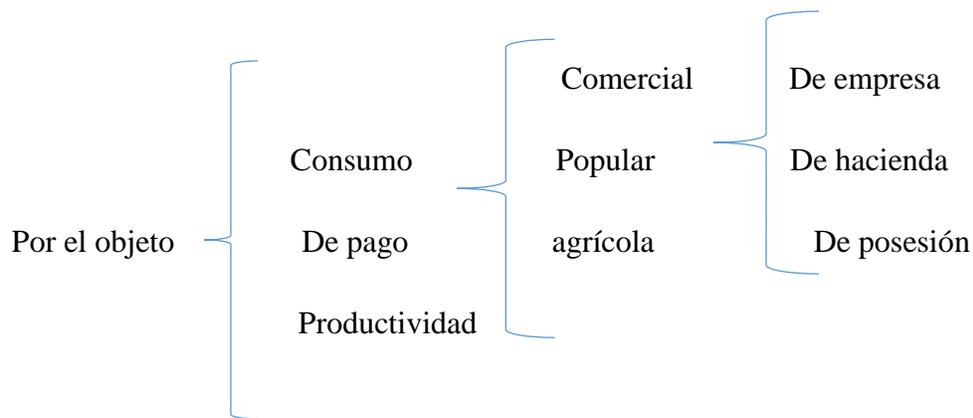
4.2.4 Clasificación del crédito².

Debido a la diversidad de operaciones en que se utiliza el crédito, a las circunstancias y variantes de cada una y a las múltiples actividades para las que se emplea, se hace necesario establecer clasificaciones que faciliten su investigación, estudio y práctica.

² Zúñiga Chavarría, Leonardo (2009). Crédito Cooperativo. San José, Costa Rica. Editorial EUNED. Recuperado de <https://books.google.com.ni>. Pág.19.

Figura 2: fuente propia.





4.2.5. Clasificación de crédito bancario

4.2.5.1. Según su destino

*Crédito Agropecuario*³

El crédito agropecuario es un mecanismo por medio del cual se provee a la agricultura de los recursos financieros necesarios para su realización, mejoramiento y transformación, persiguiendo incrementar la producción y productividad de los recursos humanos y materiales. El crédito rural es un instrumento selectivo de desarrollo destinado a suministrar a los agricultores recursos financieros complementarios, teniendo en cuenta su situación económica y social, para el mejoramiento de la agricultura y de su nivel de vida. Las características del crédito rural en relación con la producción agropecuaria son las siguientes:

El financiamiento debe ajustarse a las necesidades impuestas por el proceso biológico de los cultivos y animales. También, a los diferentes ecosistemas, tipos de suelos y recursos con que implican diferente productividad, requiriéndose diversas cantidades de financiamiento y condiciones crediticias.

La estacionalidad del proceso y su dimensión temporal exigen tareas y aplicaciones de insumos que se concentran en ciertos periodos, ocurrido lo mismo en cuanto a la obtención

³ Araica Zepeda, Ricardo (2006. Papel del Financiamiento Rural y su impacto en las SAM. Nicaragua. Recuperado de <http://documents.mx>. Pág.5-6.)

de la producción e ingresos. Esto determina el flujo de dinero en cantidad suficiente y oportuna en ciertas épocas y con condiciones especiales para el otorgamiento del crédito y su recuperación.

La característica de la producción requiere de los servicios de: transporte, almacenamiento, empaque y elaboración, necesitando financiamiento no tan solo para la actividad productiva primaria, sino también para las agroindustrias y para las actividades de la comercialización.

La tecnología empleada en diferentes niveles y la baja productividad del sector en relación con el resto de sectores de la economía implican grandes cantidades de financiamiento para fomentar su proceso de asimilación.

El elevado número, pequeña dimensión, dispersión y tipos de empresas; así como los diferentes tipos de productores, implican elevados montos de dinero, condiciones y tipos de créditos diferentes con el objeto de adaptarse a sus necesidades, requiriendo además buen número de personal calificado para su aplicación y supervisión.

La importancia del sector como proveedor de alimentos y vestidos exige continua atención a fin de que cumpla con su papel. Además, debido a la incapacidad de generar su propio capital, se considera que temporalmente son necesarios los subsidios a través del crédito agropecuario.

El riesgo e incertidumbre en la producción indica la necesidad de contar, además del financiamiento, con asistencia técnica y sistemas de garantías que aseguren su recuperación.

4.2.5.2 Crédito de Consumo.

Son aquellos créditos que se otorgan a las personas naturales con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos relacionados con una actividad empresarial. También se consideran dentro de esta definición los créditos otorgados a las personas naturales a través de tarjetas de crédito, los arrendamientos financieros y cualquier otro tipo de operación financiera.

Con este nombre se designan todos aquellos créditos emitidos ya sea por instituciones financieras, Bancos, Casas comerciales y créditos proporcionados por particulares, los cuales

llevan incluido una tasa de interés, la cual representa el precio de estos, originándose así un incentivo para todo aquel particular que desee obtener una rentabilidad ya sea a mediana o corto plazo a través de ellos. (Anthony R., 1998).

Estos préstamos oscilan entre los 1,000 y 120,000 dólares, el banco o institución financiera al momento de los requisitos la institución que solicita se vuelve un poco más exigente y estamos obligados a informar el propósito del préstamo. Se usa generalmente con el objetivo de adquirir motocicletas y vehículos, deberemos tener muy en cuenta que cualquier bien que se adquiera con dicho préstamo deberá quedar en prenda a favor de la entidad que ha proporcionado el financiamiento.

4.2.5.3 Crédito de Vivienda o Hipotecario.

Crédito de largo plazo, que generalmente se utiliza en la compra de un bien sobre el cual se establece la cláusula de hipoteca a favor del prestatario. Se caracteriza porque la propiedad adquirida queda en garantía o hipotecada a favor del Banco para asegurar el cumplimiento del crédito. (Anthony, R, 1998).

Crédito que puede estar en un rango entre los 15,000 a 150,000 dólares, aplica cuando se va a adquirir un bien inmueble ya sea casas usadas, casas nuevas, terrenos vacíos, fincas, lotes y parcelas de tierra; o bien aplica a préstamos en efectivo dejando como garantía un bien inmueble del tipo descrito anteriormente.

Creo que van a pensar que actualmente existen casas y fincas que cuestan más de 150,000 Pero el punto está de que el banco toma un punto de vista diferente cuando la inversión es mayor debido a que pasa de ser una simple adquisición de un bien inmueble a un préstamo de inversión y más adelante les hablaré de este tipo de crédito.

Entonces básicamente este préstamo se limita a las adquisiciones de bien inmueble es muy importante señalar que el bien adquirido es el que quedará hipotecado.

Con el objetivo de aclarar, no es posible hipotecar otro bien inmueble a cambio del que se está adquiriendo con el propósito de dejar el nuevo bien libre de hipoteca.

4.2.5.4 Según su plazo.⁴

Préstamos a corto plazo: El crédito a corto plazo es una deuda que generalmente se programa para ser reembolsada dentro de un año ya que generalmente es mejor pedir prestado sobre una base no garantizada, pues los costos de contabilización de los préstamos garantizados frecuentemente son altos, pero a su vez representan un respaldo para recuperar. Básicamente son los que no rebasan de 12 a 18 meses para ser cancelados efectivamente, normalmente utilizado para el refuerzo de activo circulante.

Las fuentes de financiamiento a corto plazo y sin garantías específicas consisten en fondos que consigue la empresa sin comprometer activos fijos específicos como garantía.

Crédito comercial, es el uso que se le hace a las cuentas por pagar de la empresa, del pasivo a corto plazo acumulado, como los impuestos apagar, las cuentas por cobrar y del financiamiento de inventario como fuentes de recursos.

Crédito Bancario, es un tipo de financiamiento a corto plazo que las empresas obtienen por medio de los bancos con los cuales establecen relaciones funcionales. Comúnmente son los bancos quienes manejan las cuentas de cheques de la empresa y tienen la mayor capacidad de préstamo de acuerdo con las leyes y disposiciones bancarias vigentes en la actualidad, además de que proporcionan la mayoría de los servicios que la empresa requiera.

Pagare: Es un instrumento negociable, es una promesa incondicional por escrito, dirigida de una persona a otra, firmada por el formulador del pagare, en donde se compromete a pagar sus prestaciones, en una fecha fija o tiempo futuro determinable, cierta cantidad de dinero junto con, los intereses a una tasa especificada a la orden y al portador.

Línea de Crédito: Significa dinero siempre disponible en el banco, pero durante un periodo convenido de antemano. La línea de crédito es importante, porque el banco está de acuerdo en prestarle a la empresa hasta una cantidad máxima, y dentro de un periodo determinado, en el momento que lo solicite. Aunque generalmente no constituye una obligación legal entre

⁴ Castillo Padron, Yoania (2008) Tipos de prestamos. www.bancafacil.cl

las dos partes, la línea de crédito es casi siempre respetada por el banco y evita la negociación de un nuevo préstamo cada vez que la empresa necesita disponer de recursos.

4.2.5.5 Préstamos a largo plazos

Según Betanco (2006) Los préstamos a largo plazo generalmente ocurren cuando hay en perspectiva el aumento del capital, una inversión en activos, o el comienzo de un negocio. El vencimiento de estos préstamos oscila entre tres y cinco años. Estos préstamos están respaldados generalmente con la duración del activo obtenido. Los pagos son generalmente mensuales o trimestrales.

Para viviendas familiares e inmuebles, equipamientos, maquinarias, etc. Los préstamos y otros créditos no comerciales concebidos a terceros, incluidos los formalizados mediante efectos de giro, con vencimiento superior a un año.

Préstamo de Inversión

Relativamente es necesario, cuando requerimos de un crédito como persona natural o persona jurídica con el objetivo de aumentar nuestro patrimonio, con esto quiero decir: inyectar capital de trabajo al negocio, mejoras en oficina, aumentó el inventario, adquisición de mobiliario y equipos informáticos, buses, camiones, maquinaria de construcción, industrial y agrícola.

Estos préstamos generalmente poseen un plazo de entre los 5 y 10 años, dependerá del monto, la cantidad y el plan de inversión presentado por el solicitante. Los montos van desde los 10,000 hasta los 250,000 dólares.

4.3 Procedimiento para el otorgamiento de crédito⁵

- Generales (Nombre, dirección, teléfono, cedula de identidad).
- Centro de trabajo, cargo.
- Constancias salariales.
- Estado de situación económica o declaración patrimonial.

⁵ ⁵ Lacayo (28 de enero del 2008) Norma sobre gestión de riesgo crediticio. Reforma. Managua, Nicaragua...anexo 1

- Avalúos de las garantías ofrecidas.
- Libertad de gravamen.
- Informes de inspección y constatación de las garantías ofrecidas.
- Evidencia de haber consultado la central de riesgos de la superintendencia.
- Dirección del negocio y domiciliaria, incluyendo documentos de identidad, evidencia por la institución financiera.
- La actividad del cliente y sus situaciones en el mercado que atiende, evidencia por la institución financiera
- Fuente de ingresos con el respaldo correspondiente, cuando lo hubiera, evidenciada por la institución financiera.
- Antecedentes de pago de deudas.
- Solicitud de crédito en la que deberá constar el monto, plazo y forma de pago.
- La documentación donde conste que las garantías reales están perfeccionadas y adecuadamente valoradas, cuando corresponda.

4.3.2. Préstamo de Consumo (Vehículos)

Asalariados:

- Solicitud de crédito debidamente llena deudor y el fiador.
- Para nicaragüenses: Copia de la cédula de identidad.
- Para Extranjeros: Copia de cédula de residencia y pasaporte.
- Constancia salarial original incluyendo cargo, salario y antigüedad de deudor y fiador.
- Colilla de INSS o comprobantes de pago originales.
- Estados de cuentas de tarjetas de crédito y cuentas bancarias de otros bancos.
- Copia de circulación del vehículo.
- Inspección del vehículo por la aseguradora.
- Avalúo por un perito técnico autorizado por la SIBOIF. (Si es usado)
- Certificación de Registro Vehicular emitido por tránsito.
- Personas que trabajen de forma independiente, agregar:
- Copia de cédula RUC.
- Copia de Matrícula del negocio vigente.

- Copia de las dos últimas declaraciones de IR o cuota fija.
- Certificación de ingresos emitida por Contador Público Autorizado.
- Copia de los últimos tres meses de estados financieros y estados de cuenta bancarias del negocio.

4.3.3 Préstamo Hipotecario

Asalariados:

- Solicitud de crédito debidamente llena deudor y fiador.
- Solicitud de seguro de vida del deudor.
- Copia de cédula de identidad deudor y fiador.
- Constancia salarial original incluyendo cargo, salario y antigüedad deudor y fiador.
- Colilla de INSS o comprobantes de pago originales.
- Estados de cuentas de tarjetas de crédito y cuentas bancarias de otros bancos.
- Personas que trabajen de forma independiente, agregar:
- Copia de cédula RUC.
- Copia de matrícula del negocio vigente.
- Copia de las dos últimas declaraciones del I.R. o cuota fija.
- Certificación de ingresos emitida por Contador Público Autorizado.
- Copia de los últimos tres meses de Estados de Financieros y estados de cuentas bancarias del negocio.
- Documentación Legal de la Propiedad
- Fotocopia de título de propiedad a hipotecar.
- Solvencia municipal. (Vigente)
- Libertad de gravamen. (Fecha de emisión menor a 30 días)
- Avalúo de la propiedad. (Fecha de emisión menor a 30 días) Políticas de Créditos

Políticas del crédito bancario

Según (De la Cruz, 2011) menciona las políticas de créditos que deben ser incluidas en la organización son las siguientes:

- Días de diferimiento de pago: se establece los plazos máximos que se debe cobrar las facturas que puede ser de 30, 60 o 90 que son fechas muy comunes en las empresas.
- Política de crédito: deben ser normas definidas que establezcan fecha límite de crédito a cada cliente con el propósito de incurra en cartera vencida. La política de crédito debe tener un proceso de evaluación exhaustivo, que, si el cliente no reúne con el requisito exigido, no se le otorga el crédito.
- Política de cobro: Se debe establecer políticas para gestión de cobranza; si en el caso de clientes impagos aplicar los procedimientos internos de cobranzas; y en caso que no se obtenga resultados, la empresa debe contratar a empresas especializadas en el área de cobranzas.
- Política de descuentos: La empresa deben aplicar políticas de descuentos cuando el cliente cancele de forma anticipada o por contado.

4.4 Estrategias y ciclo del crédito⁶

El concepto de estrategia es el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización y a la vez establece la secuencia coherente de las acciones a realizar. (González, 2011)

De acuerdo a Rosemberg el proceso de ciclo de crédito es el siguiente:

- Promoción: Fomento de la demanda de un artículo realizado mediante el empleo de publicidad y de campaña que atraigan el interés de los consumidores.
- Otorgamiento: Se debe establecer y determinar con toda claridad el grado o la medida del riesgo otorgable por la empresa y que su propia situación le permita aceptar comprobar a que se debe sujetar cada solicitante de crédito. La gerencia de crédito debe analizar la información obtenida en su investigación con el objeto de establecer la validez del crédito del solicitante.
- Seguimiento: Control de un proceso posteriormente a su puesta en funcionamiento.

⁶ Lacayo (28 de enero del 2008) Norma sobre gestión de riesgo crediticio. Reforma. Managua, Nicaragua. Anexo 2 y 3

- **Recuperación:** Este término se aplica a la recuperación por una empresa de los artículos que fueron vendidos a un cliente a plazos. Se produce cuando este no cumple con el pago de cada plazo a su debido tiempo.

4.5 Cartera de créditos

La cartera crediticia de un Banco, la integra el conjunto de préstamos que ha otorgado a sus clientes y por lo mismo dicha cartera es considerada como parte del archivo de un Banco. (Guerra, 2007).

Según Noguera (2014) existen las siguientes carteras de Crédito:

Cartera de Crédito Corriente: Está formada por préstamos cuyas fechas de vencimiento son los originalmente pactados.

Cartera Prorrogada: Se considerará cartera prorrogada a aquellas concesiones de créditos con una extensión o ampliación de plazo no mayor al recibido o pactado originalmente, a este tipo no es conveniente modificarle los términos del contrato.

Cartera Reestructurada: Está compuesta por aquellos préstamos que han sido modificados en términos y condiciones originalmente pactadas, realizadas por un deterioro en la capacidad de pago del crédito por parte del prestatario.

Cartera Vencida: Comprende todas aquellas obligaciones contenidas en su plan de pago y que no fueron canceladas a su fecha de vencimiento. Para determinar el grado de irrecuperable, de la cartera de crédito vencida se debe clasificar en orden cronológico de vencimiento, también se le puede dar una sub-clasificación se puede determinar parte de la cartera irrecuperable.

Cartera en Cobro Judicial: Está formada por las obligaciones que, agotados los procedimientos y medios corrientes de recuperación utilizados por la entidad financiera, la misma puede demandar su derecho como acreedor ante una autoridad legal y competente del país, para que el acreedor pague su adeudo.

4.6 Criterios de calificación de cartera de crédito⁷

Superintendencia de Bancos (SIBOIF) determinó que los créditos que otorga el Sistema Financiero Nacional, se ubican en cuatro categorías, dependiendo de sus parámetros de calificación: Créditos de riesgo normal, Créditos de riesgo potencial, Créditos de riesgos deficientes y Créditos de riesgo dudoso recaudo y perdidas.

Los deudores comerciales, arrendamiento financiero, créditos de consumo, hipotecarios para la vivienda y microcréditos, así como las inversiones, serán clasificados, de acuerdo a los criterios de evaluación y clasificación que se señalan más adelante, en cinco categorías de riesgo, cada una de las cuales representan un rango estimado de pérdidas del monto adeudado y a las cuales corresponderá asignar un porcentaje determinado de provisiones.

- Categoría A – Créditos de Riesgo Normal.
- Categoría B – Créditos de Riesgo Potencial.
- Categoría C – Créditos de Riesgo Real de Pérdidas Esperadas.
- Categoría D – Créditos de Alto Riesgo de Pérdidas Significativa.
- Categoría E – Créditos Irrecuperables.

Categoría A: Corresponde a aquellos prestatarios que cuentan con capacidad de pago reflejada en flujos de caja operacionales positivos, suficientes para cumplir con el pago a capital e intereses de acuerdo con los términos pactados. Los deudores de esta categoría cumplen con el pago de sus cuotas y cuentan con una gestión administrativa eficiente.

Categoría B: Corresponde a aquellos prestatarios que cuentan con capacidad de pago reflejada en flujos de caja operacionales positivos que le permiten cumplir sus obligaciones de capital e intereses en los términos pactados. Los deudores de esta categoría podrían presentar retrasos en el pago de sus cuotas por razones transitorias.

⁷ SIBOIF, (2013). Norma sobre evaluación y clasificación de activos. Recuperado de: <http://www.superintendencia.gob.ni>

Categoría C: Corresponda a aquellos prestatarios que presentan flujos de caja operacionales positivos, suficientes para el pago de intereses, pero insuficientes para el pago de capital de acuerdo con los términos pactados.

Categoría D: Corresponde a prestatarios que presentan flujos de caja operacionales insuficientes para cancelar la totalidad de interés y por tanto el pago a capital es incierto. La capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones financieras bajo estas características, depende de ingresos no recurrentes (extraordinarios) de su actividad o ingresos generados por terceros.

Categoría E: Corresponde a prestatarios que no tienen capacidad de pago proveniente de flujos de caja de su actividad y solo cuentan con flujos de caja generados por terceros y/o por la realización de activos propios. También se califican en esta categoría los prestatarios que destinan el crédito a un fin diferente para el cual fue otorgado o se encuentran en ejecución hasta 24 meses, independientemente del valor de las garantías.

Categoría F: Corresponde a prestatarios de manifiesta insolvencia, cuyo patrimonio es escaso o nulo y no existen fuentes alternativas propias ni de terceros para cumplir con sus obligaciones financieras. Se incluyen en esta categoría a prestatarios que se encuentren en ejecución por un periodo superior a 24 meses, independientemente del valor de las garantías.

4.7 El marco regulatorio establecido por la SIBOIF para la actividad crediticia en Nicaragua vigente hasta el 2017.

En este acápite nos referiremos al marco regulatorio al cual están sujetos el crédito en Nicaragua. En primera instancia tenemos:

4.7.1 La Constitución Política de Nicaragua.⁸

Como todos sabemos el origen de todo derecho en Nicaragua es la constitución política, y ella en su art. 99 establece: "Que el Banco Central de Nicaragua, es un ente regulador del sistema monetario nacional".

⁸ En su Art. 99. Promoción del desarrollo integral y de las formas de propiedad. El estado garantiza la libertad de empresa y establecimiento de banco y otras instituciones financieras privadas y estatales que se regirán conforme a las leyes de la materia.

De esta forma tal disposición es consecuente con lo que dispone el art. 1 de la Ley No. 732, LOBCN, el que expresa: Que el Banco Central de Nicaragua, ente estatal regulador del sistema monetario, creado por Decreto Legislativo No.525 "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua" del 28 de Julio de 1960, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 211 del 16 de septiembre del mismo año.

El Arto. 99 de la Constitución Política dispone: "Que el Estado es responsable de promover el desarrollo integral del país, y como gestor del bien común deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación. Es responsabilidad del Estado proteger, fomentar y promover las formas de propiedad y de gestión económica y empresarial privada, estatal, cooperativa, asociativa, comunitaria y mixta, para garantizar la democracia económica y social.

El Banco Central es el ente estatal regulador del sistema monetario. Los bancos estatales y otras instituciones financieras del Estado serán instrumentos financieros de fomento, inversión y desarrollo, y diversificarán sus créditos con énfasis en los pequeños y medianos productores. Le corresponde al Estado garantizar su existencia y funcionamiento de manera irrenunciable. El Estado garantiza la libertad de empresa y el establecimiento de bancos y otras instituciones financieras, privadas y estatales que se regirán conforme las leyes de la materia.

4.7.2 Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua

(Publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 148 y 149 del 05 y 06 de agosto de 2010. Reformas mediante Ley No. 789, publicada en Gaceta, Diario Oficial, No. 74 del 24 de abril de 2012). La presente Ley No. 732, tiene por objeto el funcionamiento del Banco Central de Nicaragua, ente estatal regulador del sistema monetario. (art. 1 de la Ley No. 732)

En su capítulo XI, operaciones con los bancos y sociedades financieras, en su art. 51 (cuentas para bancos y sociedades financieras. cámara de compensación).

El Banco Central podrá abrir cuentas para los bancos y sociedades financieras; igualmente podrá aceptar depósitos de ellos en los términos y condiciones que, por vía general, determine.

El Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la apertura de cuentas a otras instituciones financieras diferentes de los bancos y sociedades financieras.

No requerirán esta autorización aquellas instituciones financieras que, por disposición de la Ley No. 561, “Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros” aprobada el 27 de octubre de 2005 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 232 del 30 de noviembre de 2005 u otras leyes especiales, deban efectuar sus depósitos iniciales en el Banco Central.

El Banco Central también podrá, dentro de las condiciones que determine el Consejo Directivo para la Cámara de Compensación, prestar servicios de compensación de cheques y demás valores, y otros servicios similares o relacionados con el Sistema de Pagos, para los bancos e instituciones financieras.

Los saldos de los depósitos de encajes legales de los bancos y sociedades financieras servirán de base para los créditos y débitos que resulten del funcionamiento de un sistema de compensación por medio de una Cámara de Compensación.

Art. 52 Tasas de Interés. El Banco Central señalará, por vía general, las tasas de interés que cobrará a los bancos y sociedades financieras por sus operaciones de crédito. Se podrán establecer tasas diferenciales para las distintas clases de operaciones. La tasa de interés de las operaciones activas y pasivas de las entidades financieras será determinada libremente por las partes.

Art. 53 Operaciones con Letras del Tesoro y Otros Valores de Deuda Pública. El Banco Central con sujeción a los topes establecidos en el artículo 63 de esta Ley, podrá comprar, vender, descontar y redes contar a los bancos y sociedades financieras, letras del Tesoro y otros valores de deuda pública, provenientes de emisiones públicas.

Art. 54 Préstamos o Anticipos en caso de Dificultades Transitorias de Liquidez.

El Banco Central podrá conceder a los bancos y sociedades financieras, préstamos o anticipos como apoyo para enfrentar dificultades transitorias de liquidez, por un plazo máximo de treinta (30) días, con garantía de valores y otros activos calificados como elegibles por el Consejo Directivo, mediante resolución de carácter general. Corresponderá al Consejo Directivo fijar, mediante resolución, el límite máximo de endeudamiento de los bancos e instituciones financieras con el Banco Central, en base a un porcentaje del patrimonio de la respectiva entidad. En ningún caso el Banco Central otorgará crédito a bancos o sociedades financieras que, de acuerdo con informe de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, mantengan deficiencias en el cumplimiento del nivel de capital total requerido en relación con sus activos ponderados de riesgo.

Art. 56 Condiciones Adicionales.

El Banco Central podrá establecer condiciones adicionales para las diversas operaciones de crédito, restringir los plazos máximos, exigir márgenes de seguridad entre el importe de los préstamos y el valor de las garantías, y sin que constituya asignación de cupos de crédito, fijar el monto total de las operaciones de crédito que pudiera efectuar con una misma empresa bancaria.

Art. 57 Independencia para Decidir sobre Documentos o Solicitudes de Crédito.

El Banco Central decidirá con entera independencia la aceptación o el rechazo de cualquier documento o solicitud de crédito que se le presente.

Art. 58 Fijación de Encajes Bancarios Mínimos

El Banco Central podrá fijar encajes bancarios mínimos, consistentes en cierto porcentaje de los depósitos y otras obligaciones con el público a cargo de los bancos y sociedades financieras. De igual manera, estarán sujetas a encaje otras operaciones pasivas, contingentes o de servicios que realicen dichas instituciones, cuando estas operaciones, a juicio del Consejo Directivo, previo informe del Superintendente de Bancos, deban ser constitutivas de encaje bancario. Art. 58 Fijación de Encajes Bancarios Mínimos. Estos encajes podrán ser en dinero efectivo o en valores del Banco Central. El Consejo Directivo establecerá las condiciones y demás regulaciones sobre esta materia. El Banco Central está facultado para

reconocer intereses sobre el monto de los encajes que excedan del límite que fije su Consejo Directivo. Las sumas que conforman el encaje exigido a los bancos y sociedades financieras, son inembargables y no estarán sujetos a retención ni restricción alguna.

Art. 59 Cálculo del Encaje Legal. El encaje legal se calculará de conformidad al método que establezca el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua. En caso de incumplimiento del encaje por un período de tiempo que exceda al que establezca el Consejo Directivo y por el tiempo en que se mantenga la deficiencia, el Superintendente de Bancos aplicará una multa, la cual consistirá en un porcentaje del déficit de dicho encaje, igual a la tasa de interés más alta que cobren los bancos comerciales y sociedades financieras para las operaciones de crédito a corto plazo, más un uno por ciento (1%). Además de esta multa y mientras dure la deficiencia de encaje, el Superintendente de Bancos podrá prohibir al banco o sociedad financiera de que se trate, efectuar nuevos préstamos e inversiones.

4.7.3 Leyes Financieras de Nicaragua que afectan al crédito.

Entre las principales Leyes Financieras de Nicaragua se encuentran las siguientes:

Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y sus Reformas Ley no 552, Ley No. 564 y Ley No. 576 (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.196 del 14, octubre 1999) y Reformas Ley No. 552 del día 31/08/05 Gaceta No. 169, Ley No. 564 del día 24/11/05, Gaceta No. 228 y Ley No. 576 del día 22/03/06 Gaceta No. 58 Permite velar por intereses de los depositantes que confían sus fondos en las Instituciones Financieras,

Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 232, del 30/11/2005)

Reformas y Derogaciones contenidas en Ley No. 902 Código Procesal Civil a la Ley No. 561 Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros

Regula la actividad de intermediación financiera y de prestación de otros servicios financieros con recursos provenientes del público

Ley No. 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos y su reforma (Publicada en La Gaceta No. 168 del 30/08/05, y su Reforma Ley No. 563, Gaceta, Diario Oficial No. 229, del 25/11/05)

Garantiza la restitución de los depósitos de ahorro, depósitos a la vista, depósitos a plazo o a término, de las personas naturales o jurídicas, así como regular los procesos de intervención y liquidación forzosa de entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos,

Ley No. 740, Ley de Factoraje, (Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 234 del 7 de diciembre de 2010)

Establece disposiciones legales que establecen el contenido básico del contrato de factoraje, regular la relación comercial y financiera entre los sujetos contratantes y establecer los requisitos mínimos que deben de cumplir las empresas o sociedades financieras que se dediquen a celebrar este tipo de negocio jurídico.

4.8 Normas que afectan el crédito de Nicaragua

4.8.1 Norma sobre gestión de riesgo de la tasa de interés

En el artículo 10, numeral 1, de la referida ley, corresponde al consejo directivo de la superintendencia dictar normas generales para evitar o corregir irregularidades o faltas en las operaciones de las instituciones financieras que pudieran poner en peligro los intereses de los depositantes, la estabilidad de un banco o la solidez del sistema financiero

En el artículo 19 numeral 12 de la referida ley corresponde al superintendente de banco establecer programas de prevención que permitan un conocimiento de la situación financiera de las instituciones bajo su supervisión.

El fin de evitar o corregir irregularidades en la operación de las instituciones financieras que pudieran poner en riesgo los intereses de los depositantes, la estabilidad de un banco o solidez del sistema financiero, resulta necesario impulsar la cultura de la administración de riesgo en las instituciones financieras estableciendo el afecto lineamientos mínimos que habrán de ser implementados para llevar a cabo la identificación, mediación, monitoreo, limitación, control y divulgación del riesgo de la tasa de interés que afectan en su actividad diaria.

Artículo 10, numeral 1 mantenimiento de documento, los documentos que sirven de base para los cálculos del informe mensual de riesgo de tasa de interés deberán mantenerse en archivos a la disposición de la superintendencia por el periodo de doce meses contados a partir de la fecha del correspondiente

4.8.2 Normas sobre adecuación capital

La seguridad y la confianza del público en dichas instituciones financieras, la superintendencia debe promover y controlar la solvencia de la misma, estableciendo una relación con la base de cálculo del capital y los activos de riesgo crediticios y nacionales

Cuando la institución financiera incurra en cualquiera de las instituciones que ameritan la aplicación de la medida preventiva conforme lo establecido en la ley general de bancos, el superintendente podrá ordenar a la institución financiera la capitalización inmediata, o en efecto, la suspensión de pagos de los intereses.

En su art. 2 de la presente norma establece que estas las disposiciones son aplicables a los bancos y sociedades financiera y las sucursales de estos en el país que de conformidad con la ley general de bancos pueden captar recursos del público.

4.8.3 Normas sobre gestión de riesgo de liquidez

Mediante la resolución no. cd – siboif-781-1-may14-2013, publicada en la gaceta, diario oficial no 2005 del 7 de agosto de 2013, este consejo directivo aprobó la norma para la gestión integral de riesgo, la cual establece los lineamientos mínimos que deben observar las instituciones financieras para gestionar integralmente los riesgos a los que pueden estar expuestas, mismo que pueden hacer acordes con la naturaleza, complejidad, volumen y perfil de riesgo de sus operaciones.

Gestión de riesgo de liquidez: consiste en la identificación, mediación, monitoreo y control de liquidez, este proceso tiene como objetivo asegurar que las instituciones cuenten con suficientes recursos para enfrentar unos conjuntos de inesperados, como puede ser la pérdida o disminución de fuentes de financiamiento.

Artículo 6 razones de liquidez, sin perjuicio de los indicadores y herramientas de liquidez internas que tengan las instituciones financieras para gestionar el riesgo de liquidez, están deberán calcular la razón de cobertura de liquidez mensual, sobre la base de los datos de las notas metodológicas del anexo 1 de la presente norma.

4.8.4 Norma para la gestión de prevención del riesgo del lavado de dinero, bienes o activos y del financiamiento al terrorismo

Los factores de riesgo son todas aquellas circunstancias y características de los clientes sus actividades y operaciones que generan mayor probabilidad del riesgo pld/ft y que, por ello, ameritan especial atención y un ddc intensificada. sin perjuicio de los factores de riesgo ld/ft que adicional puedan incluir en una entidad supervisada con base a sus propias políticas, procedimientos , metodología procesos internos debe considerar combinar y ponderar en sus matrices de calificación de nivel individual del riesgo ld/ft de sus clientes o conforme lo instruya otra autoridad con competencia en la materia o según los recomienden las mejores prácticas internacionales de prevención , como mínimo, los factores de riesgo ld/ft señaladas el literal d) del presente artículo

Sección d): con la base de los estándares internacionales y mejores prácticas, a lo siguientes factores junto con las variables o categorías que pertenecen a cada una de ellos, las entidades supervisadas deben asignarles pesos o ponderaciones y combinarlos en la matriz de calificación de nivel individual del riesgo ld/ft y de conformidad con las políticas procedimientos y sus variables o categorías

el artículo 8 de la norma para la gestión de prevención de los riesgos del lavado de dinero, bienes activos y del financiamiento al terrorismo contenida en la solución cd-siboif -524-1-mrz-2008 de la fecha 05 de marzo del 2008 y publicada en el diario oficial, la gaceta, ediciones número 4,7,8,9 y 10de abril del 2008 y sus reformas (en adelante norma pld/ft)

4.8.5 Norma sobre gestión de riesgo crediticio

Las mismas instituciones financieras supervisadas la que deben llevar a cabo la evolución y clasificación de sus activos de riesgo conforme a los criterios establecidos por la

superintendencia, crear y contabilizar las provisiones para que se reflejen debidamente en el patrimonio de las respectivas instituciones

Que con la base de la facultad que le otorga el artículo 3, numerales 3 y 13 y el artículo 10 numeral 7 de la ley 316 la ley de la superintendencia de banco y de otras instituciones financieras y sus reformas contenidas en la ley 552, ley de reformas a la referida ley 316

Arto 3 alcance: las disposiciones de la presente norma son aplicables a los bancos, sociedades financieras y compañías de seguros.

CASO PRÁCTICO

4.9 Perfil del Banco GAT, S.A.

El banco GAT S.A nace 28 febrero del año 2012 con tres socios. Cada uno de ellos decide aportar C\$ 150, 000,000 al negocio. Esta aportación constituye el capital social de la empresa.

En el momento de la constitución los tres socios hacen su aportación en efectivo en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad. Desde ese momento los fondos están a disposición de la empresa y no a disposición de los socios a nivel particular.

4.9.1 Misión

Ofrecer productos y servicios que respondan a las necesidades de nuestros clientes, de forma dinámica y accesible, promoviendo relaciones cercanas y duraderas basadas en la confianza mutua.

4.9.2 Visión

Ser el banco más relevante del país, miembro de un grupo financiero regional sólido, caracterizado por la innovación continua, excelencia en el servicio y enfocado en la satisfacción de nuestros clientes.

4.9.3 Valores

- Respeto
- Compromiso

- Diligencia
- Valor
- Iniciativa e Innovación

4.10 Políticas Contables Significativas del crédito.

Los estados financieros del Banco GAT, S.A, son prácticas de acuerdo con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas para Bancos aprobado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. El periodo contable de la Institución está comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de cada año. Las principales políticas contables se utilizan en la preparación los estados financieros se resumen como sigue:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo- Para los propósitos de la preparación del estado de flujo de efectivo, la Institución considera como efectivo rubro de disponibilidad y como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones a corto plazo, de gran liquidez, que son ficticiamente convertibles en importes determinados de efectivo y que están en un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Inversiones -Las inversiones se clasifican en tres categorías: Inversiones al valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones en títulos valores se clasifican en dependencia del tiempo y la intención para lo cual fueron adquiridas.

4.11 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por intereses sobre créditos otorgados y los ingresos por el rendimiento de las inversiones en títulos valores y disponibilidades se reconocen sobre la base de lo devengado.

Las comisiones por desembolsos de créditos se deducen del préstamo otorgado en el momento del desembolso y se registran en una cuenta de pasivos diferidos para posteriormente diferirlas en los resultados de conformidad con el plazo relacionado al préstamo que dio origen a la comisión, utilizando el método del interés efectivo conforme el modelo suministrado por la SIBOIF y la resolución N° CD-SIBOIF-468 2-FEBR28-2007.

Las comisiones por otros servicios bancarios se reconocen como ingresos al momento que se presta el servicio.

Saneamiento: Todos los créditos son saneados conforme Manual Único de Cuentas (MUC), en los días de mora detallados a continuación:

Los créditos de consumo, en el día de mora número ciento ochenta y uno (181) La Institución sanea un crédito de consumo en el día 360, cuando dicho crédito tiene constituido garantías reales y cuyo valor de realización tasado, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del saldo adecuado, siempre y cuando estén en proceso de cobro judicial.

Los créditos hipotecarios para vivienda y los comerciales en el día de mora número trescientos sesenta (360). Se exceptúan los créditos hipotecarios para vivienda y los comerciales que tengan constituidas garantías reales elegibles como mitigantes de riesgo y cuyo valor de realización tasado, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del saldo adeudado, siempre y cuando estén en proceso de cobro judicial.

Para efectos de control, la Institución mantiene por un periodo no menor de cinco años, registros en cuenta de orden de los saldos originados por los saneamientos efectuados. En caso de existir bienes inmuebles recibidos en pago o adjudicados conexos a créditos saneados, la institución financiera mantiene los referidos registros en Cuentas de Orden de forma indefinida hasta que se realice la venta de los mismos.

4.11.1 Cartera de Créditos y Provisión para saneamiento de Cartera de crédito.

Comprende los saldos de principal e intereses por cobrar de los créditos otorgados. La Institución realiza al menos una vez en el transcurso de año la evaluación y la clasificación del cien por ciento (100 %) de la cartera de crédito, con base a la capacidad global de pago del deudor, historial de pago, propósito de crédito y calidad de las garantías, según lo dictado en la Norma sobre gestión de riesgo crediticio.

Los elementos considerados como base de cálculo para la Constitución de la provisión son: el conjunto de créditos de cada deudor, los intereses corrientes las operaciones contingentes y cualquier otra obligación con la Institución.

Los criterios, alcances, categorías de clasificación y porcentajes de provisión por categoría se fundamentan según lo establecido a continuación.

Comerciales: La evaluación y la clasificación del riesgo de la totalidad de las obligaciones del deudor considera cuatro factores principales, que son; la capacidad global de pago del deudor, considerando la carga financiera que implica el perfil de vencimientos de la totalidad de sus obligaciones con la institución y otras instituciones del Sistema financiero, así como la consideración de otros endeudamientos, bancarios y no bancarios, con terceros; el historial de pago, considerando el comportamiento pasado y presente del deudor en el cumplimiento de sus obligaciones; el propósito para el cual se efectuó el préstamo, compatible con la actividad económica financiada, relativo a la fuente de pago y congruente con la estructura y términos del préstamo, y la calidad de las garantías constituidas a favor de la institución, así como su nivel de cobertura de las obligaciones del deudor.

De conformidad con la Norma de Riesgo Crediticio, los créditos comerciales son clasificados mensualmente en cinco categorías de riesgo de pérdidas que se indican a continuación.

COMERCIALES			
Categoría	Clasificación del Riesgo	Días de Mora	% de Provisión
A	Normal	0-30	1%
B	Potencial	31-60	5%
C	Real	61-90	20%
D	Dudosa Recuperación	91-180	50%
E	Irrecuperable	Más de 180	100%

Consumo e Hipotecario para Vivienda: Mensualmente se evalúan de acuerdo con la mora a la fecha de clasificación, la evaluación de los deudores se efectúa utilizando tecnologías crediticias especializadas y son clasificados mensualmente en cinco categorías de riesgo como se indica a continuación:

CONSUMO			
Categoría	Clasificación del Riesgo	Días de Mora	% de Provisión
A	Normal	0-30	2%
B	Potencial	31-60	5%
C	Real	61-90	20%
D	Dudosa Recuperación	91-180	50%
E	Irrecuperable	Más de 180	100%

HIPOTECARIO			
Categoría	Clasificación del Riesgo	Días de Mora	% de Provisión
A	Normal	0-60	1%
B	Potencial	61-90	5%
C	Real	91-120	20%
D	Dudosa Recuperación	121-180	50%
E	Irrecuperable	Más de 180	100%

Dichas provisiones mínimas son sin perjuicio de que las instituciones pueden aumentar su monto, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado conforme al procedimiento señalado.

Adicional a la provisión individual indicada en el párrafo anterior y de conformidad con Norma de Riesgo crediticio -Resolución N° CD-SIBOIF-547-1-AGOST20-2008 se registra una provisión genérica de cartera de crédito, determinada de acuerdo a política interna de la institución.

4.11.2 Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos y Provisiones.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos o adjudicados en cancelación total o parcial de créditos otorgados, se clasifican como bienes recibidos en recuperación de crédito en la cuenta de otros activos y se valúan a su valor de incorporación que se determina como el menor valor de los siguientes:

Valor acordado en dación de pago o el de la adquisición judicial. También se consideran los costos transaccionales incurridos en la adquisición de tales activos.

El valor de realización conforme a la normativa que regula la materia de peritos valuadores que prestan servicios a las instituciones del sistema financiero, a la fecha de incorporación del bien.

El saldo neto en los libros de la Institución, correspondiente al principal del crédito más los intereses y otras cuentas por cobrar distintas a los costos transaccionales, siempre que el crédito no se encuentre saneado. También se considera cualquier costo transaccional incurrido en la adquisición de los activos. Si el crédito se encuentra saneado se registra directamente en cuentas de orden.

Una vez determinado el valor del bien recuperado, si el mismo cubre parcialmente lo adeudado por el cliente origina un saldo insoluto que se cancela de inmediato, ya sea aplicando a la provisión de la deuda o al gasto según corresponda.

En el caso de una adjudicación de bienes recibidos en recuperación de créditos, la provisión para saneamiento de cartera registradas sobre el crédito, se traslada hacia provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos hasta tanto no se realice la cancelación por la venta del bien. En todo caso, la provisión contabilizada no puede ser menor que los porcentajes del valor del bien que se registre en los libros tal como se muestra a continuación:

Bienes muebles

- 30% de provisión mínima desde su registro hasta los 6 meses de la adjudicación del bien.
- 50% de provisión mínima después de 6 meses hasta 12 meses.

- 100% de provisión después de 12 meses de la adjudicación del bien.

Bienes inmuebles

- La provisión que tenía asignada el crédito antes de la adjudicación, hasta los 6 meses de haberse adjudicado el bien.
- 30% de provisión mínima después de los 6 meses hasta los 12 meses de la adjudicación del bien.
- 50% de provisión mínima después de 12 meses hasta los 24 meses de la adjudicación.
- 75% de provisión mínima después de 24 meses hasta los 36 meses de la adjudicación.
- 100% de provisión después de 36 meses de la adjudicación.

Las provisiones constituidas podrán revertirse una vez que se efectúe la venta del bien respectivo, considerando previamente contra estas provisiones, las posibles pérdidas que se determinen por efecto de disminución del valor del bien al momento de la venta.

Si el bien adjudicado se vende por mayor valor y de contado, tanto el exceso del valor de la venta, como las provisiones constituidas se registran como ingresos. Si la venta es a crédito, la ganancia se difiere conforme el plazo del préstamo ya sea como venta a plazo o arrendamiento financiero, tomando como referencia el modelo 9, contenido en el Manual Único de Cuentas de la SIBOIF.

4.11.3 Líneas de créditos de utilización automática.

Son derechos eventuales que tiene la Institución frente a los clientes por los montos de créditos autorizados y no utilizados, en los cuales se ha suscrito un contrato que permite a los clientes la utilización de crédito de manera automática. Son ejemplos de estas operaciones las líneas de crédito concedidas para su utilización mediante tarjetas de crédito, sobregiros en cuenta corriente y operaciones de factoraje sin que se requiera la aprobación previa de cada operación. Las líneas generalmente tienen fechas fijas de vencimiento u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Los compromisos pueden expirar al ser retirados; por lo tanto, el monto total de compromisos no representa necesariamente requerimientos futuros de efectivo. El monto de la garantía sobre cada línea de crédito otorgada, en caso de ser requerida, se basa en la evaluación de la Institución sobre el cliente.

4.12 Cobranza⁹

Las gestiones de cobranza están siendo aplicadas de manera que el estado de la cartera crediticia en cuanto a morosidad es aceptable según los estándares establecidos por la institución, lo que a su vez manifiesta la correcta aplicación de los métodos y herramientas aplicadas por cada uno de los miembros de la organización y los cuales tienen efectos positivos y se pueden observar en los resultados obtenidos.

Las principales situaciones que conlleva a los clientes a endeudarse son: El no prestar atención a las cláusulas que se le proporcionan en el contrato, así como también el no cumplir con la fecha de corte en la que debe de realizar su pago.

Para los clientes el endeudamiento ha sido provocado por la mala administración debido a que al momento de solicitar esta no realizan un presupuesto de sus ingresos y egresos y hacen uso indiscriminado, puesto que estos solicitan este tipo de crédito al Banco para darle diferentes usos ya sea compras en supermercados, compra de medicinas, pago en restaurantes entre otros.

El no buen uso del crédito conlleva a la ejecución de la cobranza lo que tiene como consecuencias como el incremento de los gastos que supone la ejecución de los diferentes tipos de cobranza. Cabe destacar que el hecho que la institución aplique la cobranza recae en la mala administración de la cartera y los niveles de morosidad incrementan, lo que es negativo, debido a los estándares que debe cumplir el banco. Sin embargo, es un procedimiento que no se puede obviar, tomando en cuenta la cultura de pago de los nicaragüenses.

Otra de las situaciones que ayudó a que aumentara la deuda fueron las altas tasas de interés que le fueron aplicadas y la falta de dinero en efectivo para poder cubrir la deuda esto conllevó a que recurrieran a otras entidades financieras a refinanciar sus deudas, muchos de los clientes por falta y/o pérdida de empleo incumplieron con la responsabilidad de pagar al Banco.

⁹ Ver anexo n° 2, Métodos de Cobranzas

4.13 Matriz de cumplimiento de normas.

NORMAS REGULATORIAS	DISPOSICION	CUMPLIMIENTO		COMETARIOS
		SI	NO	
La ley General de Banco, Instituciones Financieras o Bancarias y Grupos Financieros	Establece que el monto de los créditos otorgados por la Institución a cada una de sus partes relacionadas, tanto individualmente consideradas, como en conjunto con aquellas personas naturales o jurídicas que integran con ella una misma unidad de interés por la existencia directa o indirecta, de vinculaciones significativas, o asunción frecuente de riesgos compartidos, no podrá exceder de la base de cálculo del capital en 30%.	X		La suma de todos los depósitos con vencimiento en los próximos 30 días de los 25 clientes más grandes en depósitos, deberá representar un máximo del 30% de los depósitos totales del banco. Cualquier exceso sobre este rango deberá mantenerse en cubierto con activos líquidos.
Ley N° 515: Ley de Promoción y Ordenamiento del Uso de la Tarjeta de Crédito y su reglamento.	En su art. 4 establece que la relación entre el emisor de tarjeta de crédito y el usuario se establece bajo el principio de la buena fe, en los negocios.	X		Se suscribe un contrato que permite a los clientes la utilización de crédito de manera automática y mientras no se use no se genera ningún cargo de honorarios.

NORMAS REGULATORIAS	DISPOSICION	CUMPLIMIENTO		COMETARIOS
		SI	NO	
<p>Norma Prudencial CD-SIBOIF-521-1FEB6-2008 dictada por la SIBOIF, así como también se rige conforme su propia Política de Administración del Riesgo de Liquidez aprobada por la Junta Directiva.</p>	<p>El establecimiento de controles por parte de la Institución contra la exposición al riesgo de liquidez.</p>	X		<p>La Unidad de Administración Integral de Riesgo diariamente genera un reporte de seguimiento a la liquidez de la Institución que contiene como mínimo lo establecido por la norma antes referida e incorpora diferentes escenarios en dichos calces, información del comportamiento de los depósitos por sucursal, modalidad, moneda, sector, etc...</p>
<p>Norma de Adecuación de Capital emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,</p>	<p>la Institución debe mantener un nivel de capital adecuado mínimo del 10% respecto a la suma del total de los activos netos ponderados por riesgo, más un monto nocional de los activos por riesgo cambiario</p>	X		<p>A partir del 2011 el Banco aplicó el cambio que la SIBOIF realizara en la normativa que rige la metodología para el cálculo de la adecuación de capital. Estos cambios agregan como activos de riesgos, los créditos expuestos a riesgo cambiario crediticio, según la fuente de ingreso del deudor, así como también se modificaron las ponderaciones de los créditos hipotecarios.</p>

NORMAS REGULATORIAS	DISPOSICION	CUMPLIMIENTO		COMETARIOS
		SI	NO	
Norma de Riesgo Crediticio RESOLUCIÓN No. CD-SIBOIF-547-1-AGOSTO-2008, Aprobada el 20 de Agosto de 2008	Evaluación y la clasificación del cien por ciento (100%) de la cartera de créditos.	X		Los elementos considerados como base de cálculo para la constitución de la provisión son: el conjunto de créditos de cada deudor, los intereses corrientes, las operaciones contingentes y cualquier otra obligación con la Institución.
Código de Ética y Conducta	Aplicado a accionistas, Junta Directiva y todo el personal, conlleva los más altos estándares de ética para llevar a cabo operaciones bancarias.	X		son la base fundamental para el ejercicio de las actividades propias del sistema financiero, de la credibilidad y confiabilidad de sus clientes, la sociedad y el Estado mismo.
Norma sobre Manual unico de cuentas para instituciones financieras y bancarias. Publicada el 26 de abril de 2007.	En su art. 2 establece las pautas que deberán seguir las instituciones para la adopción e implementación del MUC	X		El banco en cumplimiento a esta normativa de la SIBOIF lleva sus procedimientos contable conforme al MUC.
Norma sobre la publicación de nombres de clientes con créditos en mora, en cobro judicial o que libren cheques sin fondos. Publicada el 4 de Octubre del 2006.	Establece el procedimiento sobre la publicación de sus clientes en mora en un medio de circulación nacional	X		Esto permite a los demás bancos recibir información sobre estos individuos y así minimizar el riesgo de caer en fraudes o estafas.

NORMAS REGULATORIAS	DISPOSICION	CUMPLIMIENTO		COMETARIOS
		SI	NO	
Norma sobre la administracion integral del riesgo. 27 de junio de 2006.	Establece las disposiciones minimas sobre la administracion del riesgo con las que la intitucion debera contar para medir, monitoriar, identificar y controlar los distintos tipos de riesgos.	X		Para mitigar el riesgo la Junta Directiva y el Comité de Riesgos y la Unidad de Administración Integral de Riesgos monitorean mensualmente una serie de indicadores de calidad de cartera, concentración, cobertura y reportes gerenciales.
Norma sobre gestion de riesgo operacional. Publicada el 8 de abril del 2010.	En su art. 2 establece las responsabilidades y lineamientos generales a seguir por las instituciones financieras.	X		La Institución cuenta con un manual específico de gestión de riesgo operacional, congruente con la normativa de Riesgo Operacional CD-SIBOIF-611-1-ENE22-2010.
Norma sobre control y auditoria interna. Publicada el 27 de octubre del 2009.	conforme a lo dsipuesto en el art. 41 de la ley de bancos donde se mandata a que la institucion debe contar con un auditor interno.	X		En la institucion se cuenta con un departamento de auditoria interna que inspecciona y fiscaliza las diferentes operaciones.
Norma sobre el funcionamiento y procesamiento de datos de la central de riesgo. Publicada en 18 de abril del 2006.	En su art. 1 tiene por objeto la recepcion, procesamiento y suministro de informacion proveniente de los bancos.	X		La institucion birnda informacion y al ves solicota infomacion de la central para la toma decision en el otorgamiento de creditos.

NORMAS REGULATORIAS	DISPOSICION	CUMPLIMIENTO		COMETARIOS
		SI	NO	
Norma para la Prevencion del lavado de dinero:	En su arto 40 bajo ninguna modalidad podra delegar o tercerizar ninguna etapa o actividad del proceso integral para el monitoreo de transacciones y filtrar la lista de sus clientes y usuarios esta debe de ser capaz y estar en condiciones de poder darle mantenimiento conforme alas exigencias normativas nacionales.		X	Las brinda las herramientas suficientes y necesarias para combatir de manera efectiva,flagelos,como la narcoactividad,el blanqueo de capitales , el lavado de activo el financiamiento al terrorismo.
Norma sobre gestión de riesgo crediticio	Establece que hay que poner parametros para la reduccion de riesgo crediticio atravez de la selección de posibles solicitantes.	X		Se cumple por medio del crecimiento alcanzado por un 3.1% por lo tanto se pronostico un crecimiento en la actividad economica de 3.9%-4.1%

El conjunto de normas emitidas por la SIBOIF tienen la función principal la mitigación del riesgo dado que sabemos que el riesgo siempre está latente en toda transacción crediticia y de su cumplimiento de sus normas es de vital importancia para el funcionamiento de la entidad para la cual se constituyó, y en la matriz de cumplimiento arriba establecida vemos que la instituciones hace fiel cumplimiento las normativas y leyes establecidas por el ente regulador, cumpliendo su función principal de salvaguardar y respaldar la confianza de los depositantes y la integridad e imagen de la entidad. Se puede observar un nivel cumplimiento de las normativas muy alto por lo tanto esto reduce en lo menor posible el riesgo crediticio.

Al contener políticas y procedimientos para el otorgamiento del crédito permite la elaboración de un Plan de Contingencia y una fuerte cobertura de riesgos se puede asumir más retos con conlleven a un mayor desarrollo de la institución financiera.

4.14 Análisis FODA.



CONCLUSIONES

Las finanzas son de gran importancia tanto en los hogares, así como en la empresa dado que brinda información precisa, exacta y concreta necesaria para la toma de decisiones. También permite controlar de manera eficiente y eficaz los recursos financieros con que cuenta la empresa.

El crédito otorgado por la institución financiera se constituye en un instrumento inductor de recursos en la economía que busca cumplir un círculo virtuoso que comprende de varias etapas; incremento en la inversión, aumento en el nivel de empleo y sueldos, incremento en la demanda de bienes de consumo, incremento de beneficios de las empresas, aumento en la recaudación fiscal y un incremento en la inversión pública.

la finalidad básica de las políticas y normativas crediticias es la de salvaguardar la estabilidad de los bancos. Y con ellos el patrimonio de los depositantes que es con el capital que juegan los bancos para el otorgamiento de los créditos.

El cumplimiento de estas normas permite un buen funcionamiento operativo y financiero del banco, que le permitirá un posicionamiento en el mercado nacional, además que evita tener conflictos con las instituciones rectoras y un buen ambiente laboral al ya estar bien plasmado y organizado, tanto el funcionamiento como los procedimientos de cada eslabón del equipo de trabajo. A su vez esto sirve en gran medida a la reducción y mitigación de los riesgos.

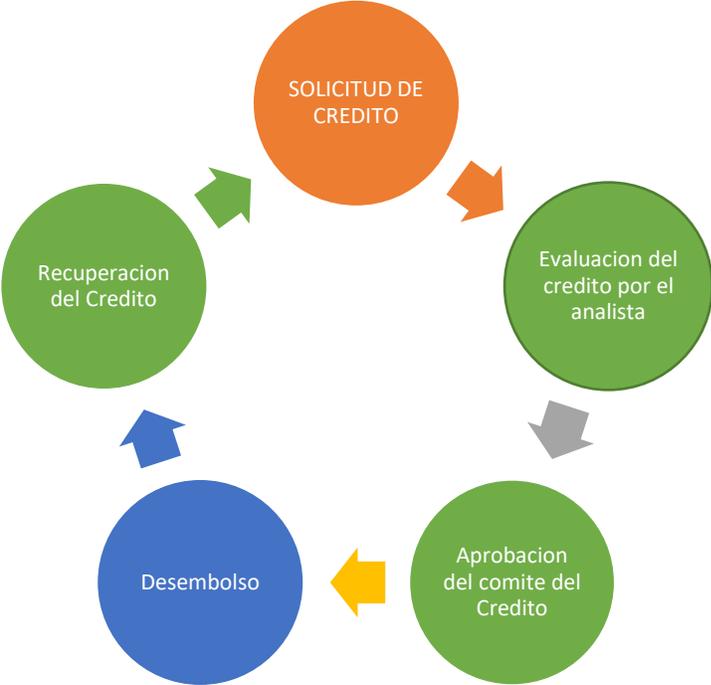
El banco cumple con las políticas y normas establecidas para los otorgamientos de créditos lo cual es una garantía del banco hacia los depositantes, del buen manejo de su Capital confiado a la institución financiera.

BIBLIOGRAFIA

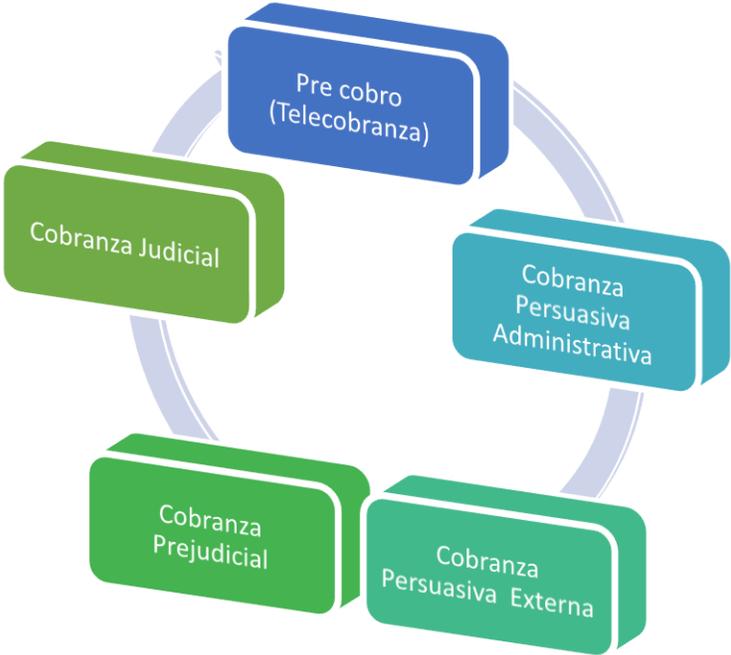
- SIBOIF. (22 de 11 de 2013). Norma sobre Evaluación y Clasificación de Activos. Recuperado el 01 de 10 de 2015, de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/11ef43df76b09b09062575d1006ac6cb?OpenDocument>
- SIBOIF, (2005). Ley de promoción y ordenamiento del uso de las tarjetas de crédito. Recuperado de: www.superintendencia.gob.ni.
- Blandón, García, S. (2008). Legislación Bancaria y Financiera de la Republica de Nicaragua. Managua: Acento.
- Villaseñor fuente, E. (2007). Elementos de administración de crédito y cobranza. México: Trillas. pág. 24.
- Zúñiga Chavarría, L. (2009). Crédito Cooperativo. San José, Costa Rica: EUED.
- Blandón García, Sergio. (2008). Legislación Bancaria y Financiera de la Republica de Nicaragua. 1a ed. Managua, Nicaragua. Grupo Editorial Acento. Pág.3.
- Araica Zepeda, Ricardo (2006). Papel del Financiamiento Rural y su impacto en las SAM. Nicaragua. Recuperado de <http://documents.mx>. Pág.5-6.
- SIBOIF, (2013). Norma sobre evaluación y clasificación de activos. Recuperado de: <http://www.superintendencia.gob.ni>
- El nuevo diario. (10 de abril de 2014). Economía. Micro finanzas a supervisión, pág. 2c.
- Crédito. (2013). *Banca Fácil*. Recuperado el 02 de mayo de 2015, de www.bancafacil.cl

ANEXOS

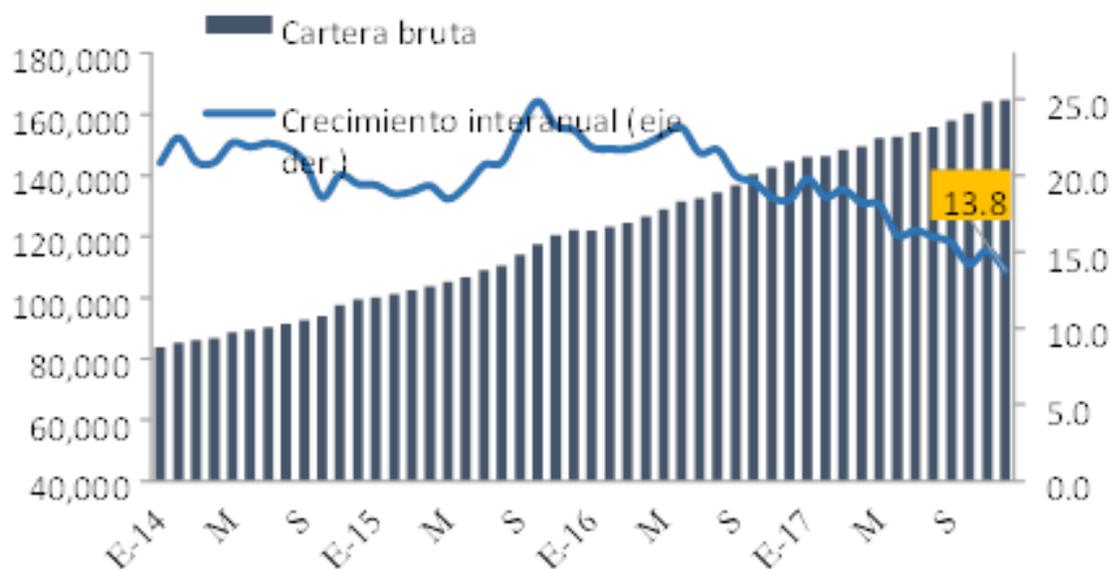
Proceso del otorgamiento del crédito.



Métodos de Cobranza



Cartera a diciembre 2017



Cartera bruta por sector (millones de córdobas y porcentaje)

Agrícola	11,698.0	13,486.1	15,382.0	1,895.8	15.3	14.1
Comercial	43,216.9	52,861.2	58,479.9	5,618.7	22.3	10.6
Ganadero	2,724.9	3,290.7	3,497.8	207.1	20.8	6.3
Industrial	16,646.2	16,623.8	20,415.4	3,791.6	(0.1)	22.8
Hipoteca.	16,165.7	18,963.6	22,006.5	3,042.9	17.3	16.0
Personal	23,021.4	29,251.2	32,784.7	3,533.5	27.1	12.1
TC.	8,732.6	10,232.9	12,173.5	1,940.7	17.2	19.0
Total	122,205.8	144,709.5	164,739.7	20,030.3	18.4	13.8

i

SOLICITUD DE CRÉDITO CONSUMO E HIPOTECARIO

TIPO DE PRESTAMO

Propósito del Préstamo : Vivienda Nueva Construcción Terreno Vehículo Consumo
 Tipo de Garantía : Hipoteca Prenda Fianza Título Valor Otros
 Plazo Solicitado : _____ Monto : _____

INFORMACION DEL SOLICITANTE Y/O FIADOR

Nombre Completo : _____
 Cédula de Identidad : _____ No. INSS : _____ Fecha de Nacimiento : / / A
 Profesión u Oficio : _____ Estado Civil : _____ No. de Dependientes : _____ Sexo : / F
 Nacionalidad : _____ Celular : _____ Teléfono : _____
 Dirección Domiciliar : _____

Casa Propia Alquiler Hipoteca-Banco Mensualidad : _____ Años de residir : _____
 Vive con Padres Otros (Especifique) : _____
 Nombre Completo de Familiar que no resida con usted. : _____
 Dirección Domiciliar : _____
 Celular : _____ Teléfono : _____

FUENTE DE INGRESO

Empresa donde trabaja : _____ Teléfono : _____
 Dirección : _____
 Correo Electrónico : _____ Cargo y Área de trabajo : _____
 Jefe Inmediato : _____ Tiempo de laborar : _____
 Sueldo actual : _____ Lugar de trabajo anterior : _____
 Último Cargo Asignado : _____ Teléfono : _____ Tiempo que laboró : _____
 Sueldo anterior : _____
 Otros Ingresos : _____ Fuente de otros Ingresos : _____ Frecuencia de Recibo : _____

INFORMACION DEL CONYUGE

Nombre completo : _____
 Cédula : _____ Nacionalidad : _____ No. INSS : _____
 Fecha de Nacimiento : / / A Sexo : / F Celular : _____ Teléfono : _____
 Empresa donde trabaja : _____ Cargo que desempeña : _____
 Tiempo de laborar : _____ Ingreso mensual : _____ No. de Dependientes : _____
 Otros Ingresos : _____ Fuente de otros Ingresos : _____ Frecuencia de Recibo : _____

REFERENCIA DE CREDITO

TIPO	BANCO COMPANIA	Nº DE PRESTAMO Nº DE TARJETA	MONTO ORIGINAL LIMITE DE CREDITO	SALDO	MENSUALIDAD	PLAZO RESTANTE
Préstamo de Vivienda						
Préstamo de Vehículo						
Tarjeta de Crédito	1.					
	2.					
	3.					
	4.					
	5.					
Préstamo Comercial						
Otros Préstamo en Bancos						
Otros						

REFERENCIA BANCARIA O COMERCIAL

TIPO	BANCO COMPANIA	NUMERO DE CUENTA	SALDO PROMEDIO
Cuenta Corriente			
Cuenta de Ahorro			
Certificado a Plazo Fijo			
Otros Indique Tipo			

REFERENCIAS PERSONALES (NO FAMILIARES)

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO	TELEFONO OFICINA	CELULAR	TELEFONO CASA

INFORMACION FINANCIERA

FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS:				ESTADOS FINANCIEROS PERSONAL:			
INGRESOS	MONTO	EGRESOS	MONTO	<input type="checkbox"/> Mancomunado		<input type="checkbox"/> Individual	
Salario Bruto		Renta		ACTIVOS	MONTO	PASIVOS	MONTO
INSS/IR		Pago Vehículo		Efectivo		Préstamos	
Salario Neto		Servicio Público		Bienes Raíces		Vehículos	
		Alimentación		Vehículos		Saldo Tarjetas	
Otros Ingresos		Tarjetas/Crédito		Bonos/Acciones		Cuentas x Pagar	
		Médicos		Manejo de Casa		Otros Pasivos	
		Educación		Joyas			
		Personales		Otros			
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	

Declaro que la información que he suministrado es verídica y autorizo a Banco de la Producción, S.A., a consultar y verificar, en cualquier momento, toda la información referida anteriormente para conocer mi desempeño como deudor en una Central de Riesgo Privada. Asimismo, autorizo a Banco de la Producción S.A., para que informe, reporte o divulgue la información proporcionada, a las Centrales de Riesgo Privadas, con el fin de que ésta la administre de forma confidencial y la suministre a terceros que cuenten con el propósito permítase decirlo. Declaro que la información expresada en esta solicitud y sus hojas anexas es veraz, excepto de previo que cualquier inexactitud o falta de veracidad determinada será causa suficiente para dar por anulado el trámite. Entiendo que BANPRO no está obligado a otorgar el crédito solicitado por el simple hecho de haber entregado esta solicitud y su aprobación está sujeta a las políticas crediticias de BANPRO.

FIRMA

SOLICITANTE

FIADOR

Tarifario de prestamo comercial a corto plazo							
Rango de trasa de interes		Tipo de Tasa	Interes Moratorio	Comision	Seguro de vida Colectivo	Seguro del Bien	Honorarios Legales
U\$	C\$ C/MV	Fija/ Variable	50% adicional a la tasa de interes pactada	1% - 2%	No Aplica	U\$ 3.5 al millar	0.50 %
14%	16%						